



OF. ORD. Nº 1523

ANT.: Fiscalización del Título VI de la Ley N°18.603.

MAT.: Notifica Resultado Final Fiscalización correspondiente al Trimestre enero/marzo 2024.

SANTIAGO, **10 JUN 2024**

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE

De acuerdo a lo dispuesto en el Título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, se procedió a la revisión del banner de Transparencia Activa de la página web de su colectivo político, a efecto de comprobar el cumplimiento de la obligación contenida en el referido título.

En base a lo expuesto anteriormente y mediante el presente oficio, adjunto remito a Ud. el Informe Final del resultado de fiscalización, la cual viene a formar parte integrante del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RS-HS/RVZ/KCM/kcm

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Movimiento Amarillos por Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes



Servicio
Electoral de Chile

INFORME FINAL

Movimiento Amarillos por Chile

Resultado Final Fiscalización de
Transparencia - Trimestre enero/marzo
2024.

Número de Informe 073/2024
10 de junio de 2024



I. ANTECEDENTES GENERALES.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Servicio para el año 2024 y de conformidad con lo establecido en el título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y el artículo 74 de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; se practicó la auditoría correspondiente al Partido Movimiento Amarillos por Chile, en adelante, el partido, respecto de la observancia de las normas de transparencia activa.

II. METODOLOGÍA.

La fiscalización se ejecutó de acuerdo con el texto actualizado y refundido de la Instrucción General, sobre transparencia activa de los partidos políticos, del Consejo para la Transparencia, la Circular N°0009 de fecha 16 de abril de 2024 del Servicio Electoral y en consideración tanto de los literales b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n), q), t), u) y v) del artículo 49 de la Ley N°18.603, antes citada, como de la información y registros que conserva este Servicio, contrastándose con aquella que consta en el banner de Transparencia Activa publicada en página web del partido.

III. UNIVERSO AUDITADO.

De conformidad con el mandato legal y el texto actualizado y refundido de la Instrucción General, sobre transparencia activa de los partidos políticos, del Consejo para la Transparencia, la fiscalización se practicó respecto del periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2024, sobre las materias enunciadas en todos y cada una de las literales b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n), q), t), u) y v) del referido artículo 49 de acuerdo con la forma y fondo definidos por el Consejo para la Transparencia.

IV. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

i. PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO.

Materias Generales: 100%

Materias Críticas : 100%



ii. EXAMEN DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN FINAL.

1. **Letra b) Art. 49: Nombre completo, sigla, símbolo y lema del partido político.**

24/05/2024 Publicado.

2. **Letra c) Art. 49: Pactos electorales que integren.**

24/05/2024 Publicado.

3. **Letra d) Art. 49: Regiones en que se encuentren constituidos.**

24/05/2024 Publicado.

4. **Letra e) Art. 49: Domicilio de las sedes del partido.**

24/05/2024 Publicado.

5. **Letra f) Art. 49: Estructura orgánica.**

24/05/2024 Publicado.

6. **Letra g) Art. 49: Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.**

24/05/2024 Publicado.

7. **Letra h) Art. 49: Nombres y apellidos de las personas que integran el órgano ejecutivo y el órgano contralor.**

24/05/2024 Publicado.

8. **Letra i) Art. 49: Las declaraciones de intereses y patrimonio de los candidatos del partido político para las elecciones a que se refiere la ley N°18.700 y de los miembros del órgano ejecutivo, en los términos de la ley N°20.880.**

24/05/2024 Publicado.

9. **Letra K) Art. 49: Balance anual aprobado por el Servicio Electoral**

24/05/2024 Publicado.

10. **Letra l) Art. 49: El monto total de las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, recibidas durante el año calendario respectivo**

24/05/2024 Publicado.



11. Letra m) Art. 49: El total de los aportes, donaciones, asignaciones testamentarias y, en general, todo tipo de transferencias públicas o privadas, que reciban a partir de su inscripción, en conformidad a lo dispuesto en las leyes.

24/05/2024 Publicado.

12. Letra n) Art. 49: Las transferencias de fondos que efectúen, con cargo a los fondos públicos que perciban, incluyendo todo aporte económico entregado a personas naturales o jurídicas, en conformidad a lo dispuesto en las leyes.

24/05/2024 Publicado.

13. Letra q) Art. 49: Nómina de contrataciones sobre veinte unidades tributarias mensuales, cualquiera sea su objeto, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

24/05/2024 El partido publica la información correspondiente a la nómina de contrataciones sobre veinte unidades tributarias mensuales, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso, sin embargo, la información a publicar debe corresponder al trimestre en fiscalización enero – marzo 2024, según resolución exenta N°450 del 15 de septiembre de 2023. Publíquese lo solicitado.

04/06/2024 Publicado.

14. Letra t) Art. 49: El registro de gastos efectuados en las campañas electorales a que se refiere la letra e) del artículo 39 de la ley N°19.884.

24/05/2024 Publicado.

15. Letra u) Art. 49: El registro de aportes a campañas electorales a que se refiere el artículo 46 de la ley N°19.884.

24/05/2024 Publicado.

16. Letra v) Art. 49: Un vínculo al sitio electrónico del Servicio Electoral en el que consten las cuentas de los ingresos y gastos electorales presentadas ante el Director del Servicio Electoral, de conformidad con el artículo 54 de la ley N°19.884.

24/05/2024 Publicado.

iii. CONCLUSIÓN/RESULTADO.

De acuerdo con el porcentaje alcanzado, el partido se encuentra en situación de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa respecto del trimestre enero - marzo 2024.